



Departamento del Interior de los Estados Unidos  
SERVICIO DE PESCA Y VIDA SILVESTRE  
Washington, D.C. 20240



En Respuesta Se Refiere A:  
FWS/ODIWM/

Memorando

Para: Dirección del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU.

De: Director Interino **STEPHEN GUERTIN**  
Digitally signed by  
STEPHEN GUERTIN  
Date: 2023.02.08  
10:22:57 -05'00'

Asunto: Política de Igualdad de Oportunidades de Empleo (EEO) y No Discriminación del Año Fiscal 2023

Es política del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU. (el Servicio) proporcionar igualdad de oportunidades de empleo a todos los empleados y solicitantes de empleo. Nuestro éxito en cumplir con la misión del Servicio se basa en una fundación de valores compartidos y creencias subyacentes de que podemos ser nosotros mismos en el trabajo, que la dignidad y el respeto son primordiales, y que nuestros logros individuales y colectivos tienen un valor intrínseco.

El Servicio se compromete a prácticas de gestión y decisiones libres de discriminación, incluyendo en reclutamiento, contratación, promociones por mérito, transferencias, reasignaciones, capacitación, desarrollo profesional, beneficios y separaciones. Las acciones que afecten cualquier término o condición de empleo no pueden basarse en:

- Raza
- Color
- Religión
- Sexo (incluyendo embarazo, orientación sexual, estado de transgénero, identidad de género o expresión)
- Origen nacional
- Discapacidad
- Edad (40 años o más)
- Información genética
- Actividad EEO protegida (Represalias)

Todos en el Servicio deben sentirse incluidos, seguros y apoyados. No toleraremos discriminación, acoso ni represalias en el lugar de trabajo y abordaremos cualquier alegación de este tipo de manera rápida y profesional.

Si un empleado cree que ha sido objeto de discriminación, acoso o represalia ilegales y desea ingresar al proceso de quejas, debe iniciar contacto con la Oficina de Diversidad y Gestión de la Fuerza Laboral Inclusiva (ODIWM, por sus siglas en inglés) en [eeocomplaints@fws.gov](mailto:eeocomplaints@fws.gov) o contactar a un consejero de EEO dentro de los 45 días calendario desde el evento que creen constituye discriminación en el lugar de trabajo o desde el momento en que se enteraron de ese evento.

El Servicio busca crear y fomentar un ambiente de trabajo no discriminatorio e inclusivo donde existan oportunidades para que todos los empleados alcancen objetivos personales, crezcan profesionalmente y contribuyan plenamente a la misión vital de nuestra organización. Para alcanzar estos objetivos, todos los empleados tienen un papel que desempeñar modelando una conducta ejemplar, administración y profesionalismo en todas las interacciones en el lugar de trabajo.

Además, el Servicio responsabilizará a los gerentes y supervisores de promover y asegurar la igualdad de oportunidades en sus políticas, programas y prácticas. Debemos fomentar lugares de trabajo que permitan a cada empleado contribuir a su máximo potencial; por lo tanto, a solicitud y según corresponda, debemos proporcionar adaptaciones razonables a las personas calificadas con discapacidades, a menos que hacerlo represente una carga excesiva para el Departamento del Interior (el Departamento).

Todo el personal del Servicio es responsable de cumplir con esta política de no discriminación, mantener una conducta profesional en el lugar de trabajo y mantener un ambiente que honre la integridad, dignidad y respeto. Debemos continuar esforzándonos por crear y mantener lugares de trabajo libres de discriminación, acoso y represalias. Esta política y la política del Departamento sobre igualdad de oportunidades y conducta en el lugar de trabajo se publica en el sitio web interno del Servicio, así como en áreas comunes.

Los empleados del Servicio deben dirigir preguntas sobre esta política por correo electrónico a [eeocomplaints@fws.gov](mailto:eeocomplaints@fws.gov) o llamando a ODIWM al (703) 358-1724.